



Exp.4:193.400-6

R.D.216/26

Acta N°61

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 22 de julio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de licencia por paternidad presentada por el funcionario Sr. Renzo Martínez; -----

RESULTANDO: I) que a fs. 1 el referido funcionario solicita el usufructo de la licencia por paternidad prevista en la normativa vigente;-----

-----II) que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe de fs.5, analizó la normativa aplicable y propició otorgar al funcionario una licencia por paternidad de diez (10) días hábiles o veinte (20) días corridos, según resulte más beneficioso;-----

-----III) que la Gerencia General, según informe que luce a fs. 6, comparte lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos y propicia el otorgamiento de la licencia por paternidad; -----

CONSIDERANDO: que corresponde contemplar la solicitud formulada por el funcionario, adecuando la situación a la normativa vigente en materia de licencias parentales, en los términos informados por la Gerencia de Recursos Humanos;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

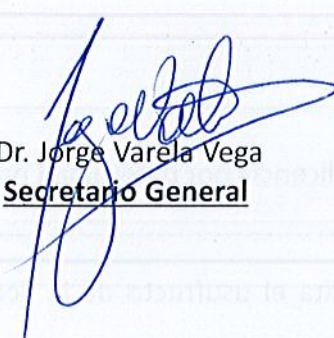
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

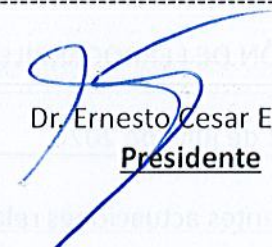
1°. AUTORIZAR a partir del día de la fecha, el otorgamiento al funcionario Sr. Renzo Martínez, C.I.N°4:193.400-6, de la licencia por paternidad, en los términos y condiciones informados por la Gerencia de Recursos Humanos a fs. 5. -----



2°. PASE a la Gerencia General, a los efectos de notificar al citado funcionario y demás que correspondan. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.